



Escritura #

INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.....

CUANTIA:US \$3,070,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., debidamente representada por su GERENTE GENERAL y Representante Legal la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., y ésta representada a su vez por su APODERADO el señor GUILLERMO MINGOLLA, según consta del nombramiento y del Poder Especial que se agregan a la presente matriz. El compareciente declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública,



1 la que procede como queda indicado, con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presentó
3 la minuta que es del tenor literal siguiente: **SE-**
4 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura
5 pública por la cual conste el incremento del ca-
6 pital social y la reforma del estatuto social de la
7 compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES**
8 **(GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, que se
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Compare-
11 ce al otorgamiento de la presente escritura pública
12 la GERENTE GENERAL de **INTERNATIONAL**
13 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA.**
14 **C. LTDA.**, a saber, la compañía **INTERNATIONAL**
15 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, por la in-
16 terpuesta persona de su APODERADO, ingeniero
17 GUILLERMO MINGOLLA. **SEGUNDA.- ANTECE-**
18 **DENTES: DOS. UNO.** La compañía International
19 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.
20 se constituyó mediante escritura pública autori-
21 zada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
22 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gó-
23 mez, el dieciséis de marzo de dos mil uno, ins-
24 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón
25 el veinte de marzo de dos mil uno, con un capi-
26 tal social de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
28 10,000,000.00). **DOS. DOS.** La compañía Interna-





1 tional Water Services (Guayaquil) Interagua C.
2 Ltda. reformó los artículos Décimo y Décimo
3 Tercero de su estatuto social mediante escritura
4 pública otorgada el seis de Abril de dos mil uno
5 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
6 doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Re-
7 gistro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio de
8 dos mil uno. **DOS. TRES.** La compañía Internatio-
9 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.
10 reformó el artículo Décimo de su estatuto social
11 mediante escritura pública otorgada el primero
12 de octubre de dos mil tres ante el Notario Trigé-
13 simo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
14 Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el dieciséis de octubre de dos mil
16 tres. **DOS. CUATRO.** La compañía International
17 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. in-
18 crementó su capital hasta la cantidad de TRECE
19 MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
21 RICA (US\$ 13,390,000.00), mediante escritura pú-
22 blica autorizada por el Notario Trigésimo Tercero
23 del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio
24 Paulson Gómez, el veintinueve de Julio de dos
25 mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mis-
26 mo cantón el treinta y uno de Octubre de dos mil
27 tres. **DOS. CINCO.** La compañía International
28 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. In-



1 crementó su capital hasta la cantidad de DIECI-
2 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL
3 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US\$ 17,820,000.00), mediante escritu-
5 ra pública autorizada por el Notario Trigésimo
6 Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José An-
7 tonio Paulson Gómez, el veintinueve de julio de
8 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón el nueve de diciembre de dos
10 mil cuatro. **DOS. CINCO.** La Junta General Ex-
11 traordinaria y Universal de Socios de Internatio-
12 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.,
13 reunida el cinco de septiembre de dos mil cinco,
14 copia certificada de cuya acta se agrega para que
15 forme parte integrante de esta escritura, resolvió
16 por unanimidad: **DOS. CINCO. UNO.** Incrementar
17 el capital social de la compañía hasta la cantidad
18 de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA
19 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
20 DOS DE AMÉRICA (US\$ 20,890,000.00), esto es,
21 un incremento efectivo de TRES MILLONES SE-
22 TENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,070,000.00), me-
24 diante la emisión de tres mil setenta (3,070) nue-
25 vas participaciones sociales iguales, acumulativas
26 e indivisibles de UN MIL DÓLARES 00/100 DE
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00)
28 cada una, a ser suscritas y pagadas por los socios

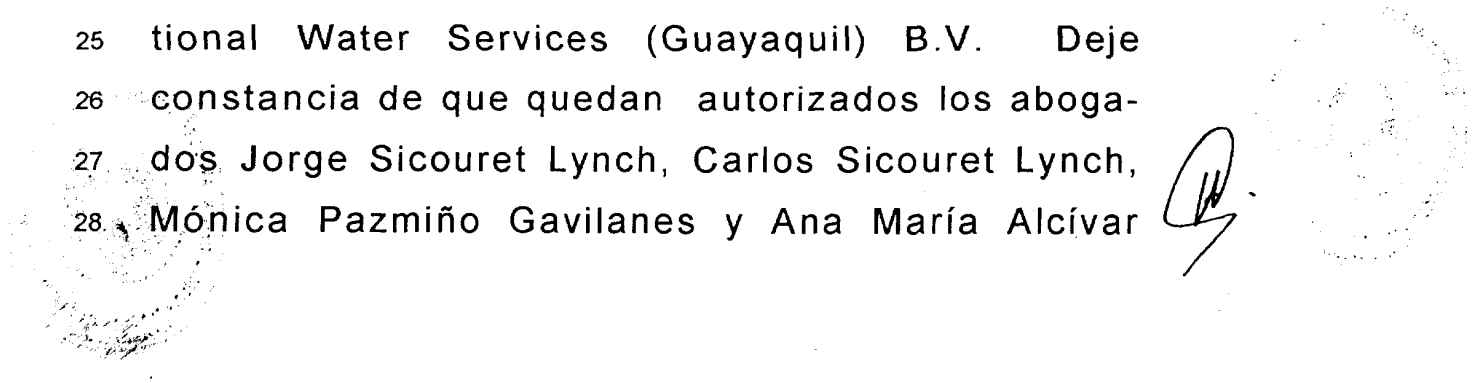




1 en proporción a sus participaciones en el capital
2 social de la compañía, de la forma establecida por
3 la misma Junta, según lo constante en el acta res-
4 pectiva; y, **DOS. CINCO. DOS.** Reformar los artí-
5 culos Sexto y Séptimo del estatuto social en los
6 términos que constan en el acta de la referida
7 Junta. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con tales
8 antecedentes, el ingeniero GUILLERMO MINGO-
9 LLA, como APODERADO de **INTERNATIONAL**
10 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, y ésta en
11 su calidad de GERENTE GENERAL y represen-
12 tante legal de **INTERNATIONAL WATER SERVI-**
13 **CES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, debi-
14 damente autorizada por la Junta General de So-
15 cios de esta compañía en la sesión indicada en el
16 numero **DOS. CINCO.** de la cláusula Segunda de
17 esta escritura, declara: **TRES. UNO.** Incrementa-
18 do el capital social de International Water Servi-
19 ces (Guayaquil) Interagua C. Ltda. hasta la suma
20 de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA**
21 **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
22 **DOS DE AMÉRICA (US\$ 20,890,000.00)**, esto es,
23 un incremento efectivo de **TRES MILLONES SE-**
24 **TENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,070,000.00)**, me-
26 diante la emisión de tres mil setenta (3,070) nue-
27 vas participaciones sociales iguales, acumulativas
28 e indivisibles de **UN MIL DÓLARES 00/100 DE**



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00)
2 cada una, a ser suscritas y pagadas por los socios
3 en proporción a sus participaciones en el capital
4 social de la compañía, de la forma que está ex-
5 presada en la copia certificada del acta referida
6 en el número DOS. CINCO. de la cláusula Segun-
7 da de esta escritura. **TRES. DOS.** Reformado el
8 estatuto social de International Water Services
9 (Guayaquil) Interagua C. Ltda. en los artículos
10 Sexto y Séptimo, cuyos nuevos textos constan en
11 la copia certificada del acta referida en el núme-
12 ro DOS. CINCO. de la cláusula segunda de esta
13 escritura. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITAN-**
14 **TES:** Sírvasse usted, señor Notario, agregar al
15 respectivo protocolo para que queden formando
16 parte de esta escritura, los siguientes documen-
17 tos: **a)** Copia certificada del acta de la sesión de
18 Junta General Universal Extraordinaria de Socios
19 de International Water Services (Guayaquil) Inte-
20 ragua C. Ltda, celebrada el cinco de septiembre
21 de dos mil cinco; **b)** La nota del nombramiento del
22 Gerente General de la indicada compañía, acepta-
23 do e inscrito; **c)** Copia del poder a favor del in-
24 geniero Guillermo Mingolla otorgado por Interna-
25 tional Water Services (Guayaquil) B.V. Deje
26 constancia de que quedan autorizados los aboga-
27 dos Jorge Sicouret Lynch, Carlos Sicouret Lynch,
28 Mónica Pazmiño Gavilanes y Ana María Alcívar



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En Guayaquil, a las doce horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil cinco, en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en la Urbanización San Eduardo, Av. José Rodríguez Bonín y Av. Marginal del Salado, se reúnen en Junta General extraordinaria los siguientes socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.: International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, ingeniero Guillermo Mingolla representando 16.038 participaciones; y, Capital Business L.L.C., por la interpuesta persona del ingeniero Ricardo Palau Jiménez, como su Apoderado, representando 1.782 participaciones. Todas las participaciones tienen valor nominal de un mil dólares de Estados Unidos de América y se encuentran liberadas.

Actúa como secretaria de la Junta General la Gerente General de la compañía, a saber la compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., a través de su apoderado ingeniero Guillermo Mingolla; y en calidad de Presidente de la Junta interviene el ingeniero Guillermo Mingolla, Presidente de la Compañía.

Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstos, en uso de la facultad que les concede el artículo 219 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente asunto:

- Aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el único asunto del orden del día. En tratamiento de dicho asunto el apoderado de la socia International Water Services (Guayaquil) B.V. manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital de la misma hasta la suma de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,070,000.00), a ser pagado por los socios en proporción a su participación en el capital de la compañía, de la siguiente manera:

- a) Mediante capitalización de utilidades pagarán la cantidad de tres millones sesenta y cinco mil trescientos dos 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,065,302.12); y,
- b) Mediante aporte en efectivo pagarán la suma de cuatro mil seiscientos noventa y siete 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,697.88)

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad:

Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,070,000.00) representado en tres mil



setenta (3,070) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una, a ser suscritas por los socios en proporción a sus participaciones en el capital pagado de la compañía, y a ser pagadas íntegramente, de la siguiente manera:

- 1) La socia International Water Services (Guayaquil) B.V. suscribirá dos mil setecientos sesenta y tres (2,763) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, dos millones setecientos sesenta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,763.000) de la siguiente manera: i) mediante capitalización de utilidades la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'758,771.91); y ii) mediante aporte en numerario, la cantidad de cuatro mil doscientos veintiocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4,228.09).
- 2) La socia Capital Business L.L.C. suscribirá trescientos siete (307) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, trescientos siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 307,000.00) de la siguiente manera: i) mediante capitalización de utilidades la cantidad de trescientos seis mil quinientos treinta 21/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 306,530.21); y ii) mediante aporte en numerario la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve 79/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 469.79).

Estos pagos se reflejan en el cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Sexto y Séptimo, los mismos que, una vez legalizado el presente aumento, dirán:

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), íntegramente suscrito, dividido en veinte mil ochocientos noventa (20,890) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una.

ARTÍCULO SÉPTIMO: APORTACIONES.-

a) International Water Services (Guayaquil) B.V. ha suscrito y pagado en un 100% dieciocho mil ochocientos un (18,801) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

b) Capital Business L.L.C. ha suscrito y pagado en un 100% dos mil ochenta y nueve (2,089) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.”

Complementariamente a lo resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.





INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital actual	Cantidad actual de participaciones	Porcentaje actual de participaciones	Pago aumento por capitalización utilidades	Pago aumento en numerario	Total pagado en virtud de aumento	Participaciones en virtud de aumento	Capital Social después del aumento	Total participaciones luego aumento	Porcentaje de participaciones luego de aumento.
International Water Services (Guayaquil) B.V.	16,038.000.00	16.038	90%	2,758,771.91	4,228.09	2,763,000.00	2.763	18,801,000.00	18.801	90%
Capital Business L.L.C	1,782,000.00	1.782	10%	306,530.21	469.79	307,000.00	307	2,089,000.00	2089	10%
Total	17,820,000.00	17.820	100%	3,065,302.12	4,697.88	3,070,000.00	3.070	20,890,000.00	20.890	100%



000005

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día de instalación.

f) Ing. Guillermo Mingolla, Presidente de la Junta; f) Ing. Guillermo Mingolla, como Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., Socia y Secretaria de la Junta; f) Ing. Ricardo Palau Jiménez, como Apoderado de Capital Business L.L.C., Socia

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que consta en el Libro de Actas de Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., al cual me remito.

Guayaquil, septiembre 5 de 2005.



Gerente General
International Water Services (Guayaquil) B.V.
Ing. Guillermo Mingolla
Apoderado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

EL PRESENTE TESTIMONIO SE EFECTUÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2005, A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE, EN LA OFICINA DEL NOTARIO, DONDE SE ENCONTRÓ AL SEÑOR GUILLERMO DOMINGO MINGOLEA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), QUIEN CONTESTÓ LAS PREGUNTAS DEL NOTARIO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), QUE CONTIENE LA DECISION DE DICHA COMPAÑIA DE OTORGAR UN PODER GENERAL AL SEÑOR GUILLERMO DOMINGO MINGOLEA Y EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO DOMINGO MINGOLEA, EN LA CANTIDAD INDETERMINADA.

DEL NOTARIO

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI

PRIMERA

22

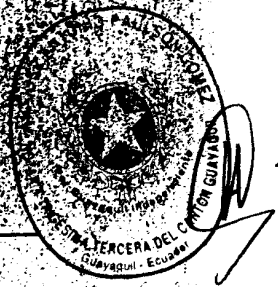
ABRIL

2005

GUAYAQUIL,

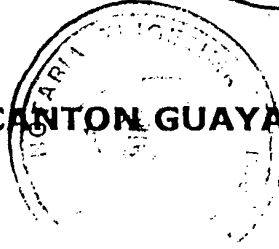
DE

DE





SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial adjunto, de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

En el referido expediente judicial constan los originales de los documentos en mención así como las traducciones al español de los mismos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704

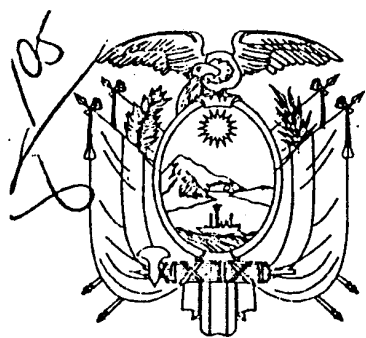
Dr. Piero Vincenzo
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTOS AND SETTINGSUSICOURETWMIS DOCUMENTOSVARCHIVO JSLINTERAGUA
(GENERAL)SOCIEDAD CONCESIONARIAWOMBRAMIENTOS\2005 NUEVO APODERADO\SOLICITUD
PROTOCOLIZACION PODER A GM.DOC

Guayaquil: Av. 9 de Octubre N°. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086
Quito: Av. 12 de Octubre 24-593 y Av. Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, Piso 10
Telf.: (593-2) 290-6966, Fax: (593-2) 252-3306
www.coronelyperez.com - E-mail: info@coronelyperez.com





105
16/09

218/6606

00000009

JUZGADO

32

DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

INICIADO: Abril 20 2005

JUICIO

Administrativo de Documentos

ACTOR

Ab. Jorge Sicaurel Lynch

DEFENSOR

CASILLERO JUDICIAL #

DEMANDADO

CASILLERO JUDICIAL #

JUEZ:

SECRETARIO:

CUANTIA \$

TASA: \$

PRUEBA:

ARCHIVO:

ACTIVO

☐

INTERMEDIO

☐

PASIVO

☐

No. 218/6606/2005





0000011

3

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO DE TASAS JUDICIALES**Nombre del Solicitante: Jorge SicouretJulcio Nº: 218/G/2005Judicatura: Civil de GuayaquilDistrito: GuayasFecha: 20 de Abril del 2005

Nº	CONCEPTO	Monto
22	Presentación de la demanda o Reconvención	\$ 50.00
	Acciones posesorias:	
	Obra nueva	
	JURISDICCION VOLUNTARIA	
	Disolución	
	Sociedad conyugal	
	Poseción efectiva	
	Julcio de inventario	
	Insinuación judicial para donación	
	Partición	
	Matrícula de comercio	
	Divorcio consensual	
	Rendición de cuentas	
	Discernimiento	
	Otros de jurisdicción voluntaria	
	JUICIO DE COMPETENCIA	
	JUICIOS ORDINARIOS	
	Prescripción adquisitiva de dominio	
	Nullidad de contrato	
	Nullidad de testamento	
	Terceria	
	Daño moral	

Nº	CONCEPTO	Monto
	Nullidad de matrimonio	
	Nullidad de sentencia ejecutoriada Otros juicios ordinarios	
	TRAMITE ESPECIAL: Demarcación de linderos, Predios rústicos Predios Urbanos	
	JUICIO VERBAL SUMARIO: Disolución de sociedad conyugal Arrendatario mercantil (Leasing) Indemnización daños y perjuicios Por asuntos mercantiles o civiles Divorcio contencioso Otros juicios verbal sumarios	
	JUICIO EJECUTIVO: Terceria coadyuvante Terceria excluyente	
	ACCIONES CAUTELARES OTROS ASUNTOS DE CUANTIA INDETERMINADA	
	Recurso de casación o de hecho interpuesto por el recurrente	
	Recurso de apelación o de hecho interpuesto por cualquiera de las partes de sentencia o auto definitivo	
	Información Sumaria	
	Diligencias fuera del local judicial a cargo del peticionario	
	Reconocimiento extraprocesal de firmas	
	Julcio de recusación y competencia	
	Recurso de amparo	
	Recurso de habeas data	
	Arrendamiento de casilleros judiciales Casilleros electronicos	
	Registro de título de abogado en la corte suprema o cortes superiores del país	
	Registro de peritos: •Inscripción de peritos •Judiciales •cuota anual •registro de centros de mediación	

Tasas Judiciales Banco:

Efectivo

\$ 50.00

Cheque "Certificado" No.

Banco

\$

TOTAL DEPOSITADO

\$ 50.00

SON

Dólares

Emilido

10-01

Nombre Apellido y firma

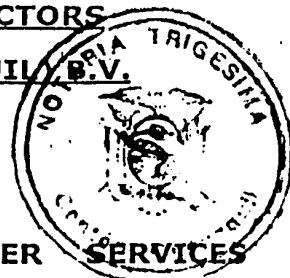
Recepción del Depósito

Fecha y sello

JUICIO



**MINUTE OF DECISIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**



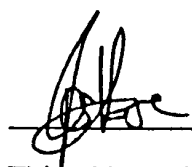
The Board of Directors of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, in compliance with its bylaws, has decided the following:

- To appoint mister **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Guillermo Domingo Mingolla's powers will include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize ING Management (Nederland) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Guillermo Domingo Mingolla.

In testimony of the above we certify the precedent minute of decisions.

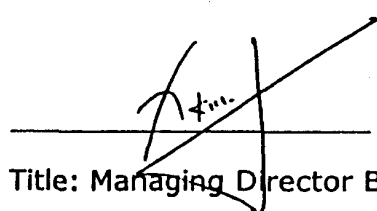
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:



Title: Managing Director A

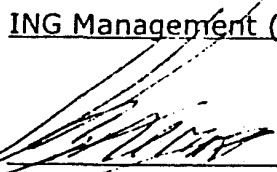
Name:



Title: Managing Director B

Name:

ING Management (Nederland) B.V.:



Title: General Proxyholder

Name: Mr. Lucas Duysens

Title: General Proxyholder



SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of:
Vincent Johan Br  mm  r, born in Hilversum, the
Netherlands, on April 23, 1974, and
Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the
Netherlands, on January 27, 1967,
both acting in their capacities of proxy holders of ING
Management (Nederland) B.V., with registered seat in
Amsterdam, and as such legally representing ING
Management (Nederland) B.V.,
and

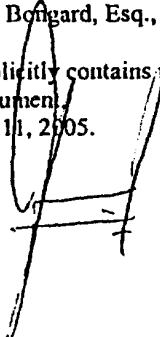
Robert William Dove, born in London, United
Kingdom, on February 16, 1954, and
Fady Khallouf, born in Chiah, Libanon, on June 27,
1960,

acting in their capacities of Managing Director A and
Managing Director B respectively of International Water
Holdings B.V., with registered seat in Amsterdam, and as
such legally representing International Water Holdings
B.V.,

which aforementioned two companies are each individually
authorized to legally represent International Water
Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in
Amsterdam,

by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in
Amsterdam.

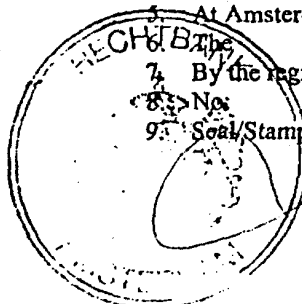
This statement explicitly contains no judgement as to the
content of this document.
Amsterdam, April 11, 2005.



APOSTILLE

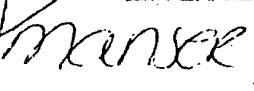
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified
At Amsterdam, 11 April 2005



7. By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No.
9. Seal/Stamp
10. Signature
mw. L. Manser

007605

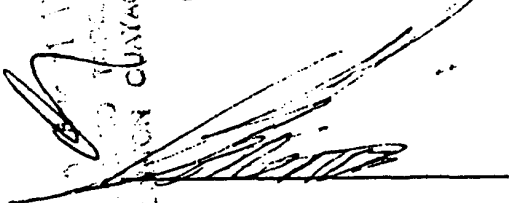


POWER OF ATTORNEY

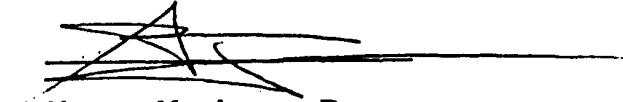
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. by virtue of this instrument grants, in favour of mister **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by ING Management (Nederland) B.V., Director, represented by:


Name: Mr. Vincent Bremmer

Title: General Proxyholder


Name: Mr. Lucas Duysens

Title: General Proxyholder

SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, and Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the Netherlands, on January 27, 1967, both acting in their capacities of proxy holders of ING Management (Nederland) B.V., with registered seat in Amsterdam, which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally represents International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in Amsterdam.
This statement explicitly contains no judgement as to the content of this document.
Amsterdam, April 11, 2005.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

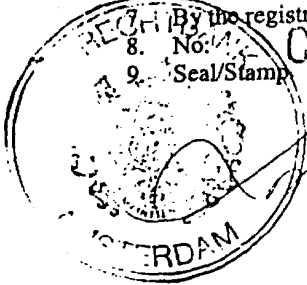
1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified

5. At Amsterdam 1 APR 2005

6. The
7. By the registrar of the Court in Amsterdam

8. No: C07628

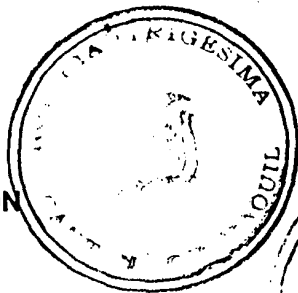
9. Seal/Stamp 10. Signature
mw. L. Manser



Manser

NOT EN BLANK

Q



 TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por ING Management (Nederland) B.V., Director, representada por:

(firma ilegible)

Nombre: Sr. Vincent Bremmer

Cargo: Apoderado General

(firma ilegible)

Nombre: Sr. Lucas Duysens

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974,
y Lucas Jules Marie Duijsens, nacido en Mägraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967,

ambos actuando en sus calidades de apoderados de ING Management (Nederland) B.V., con asiento registrado en Ámsterdam, compañía que a su vez actúa en su calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Ámsterdam, y como tal representa legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V.,

por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam.

Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.

Ámsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS

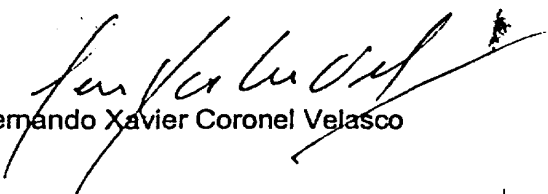
Este Documento Público

Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard



3. Actuando en su calidad de Notario de Amsterdam
4. Tiene el sello del
Sr. M.P. Bongard
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 11 de Abril de 2005
7. Por el Registrador de la Corte de Amsterdam
8. No. 007628
9. Sello
10. Firma
mw. L. Manser

(sello) (firma: Lmanser)


Fernando Xavier Coronel Velasco



Yo, FERNANDO XAVIER CORONEL VELASCO, Notario
Registrado del Colegio Notarial, en
cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. 10 del Reglamento 5 de la Ley Notarial
E / Es que la Firma FERNANDO XAVIER
CORONEL VELASCO
se encuentra inscrita en su Cédula
de Notariado No. 0012776754
de Guayaquil, el 15 de ABRIL del 2005

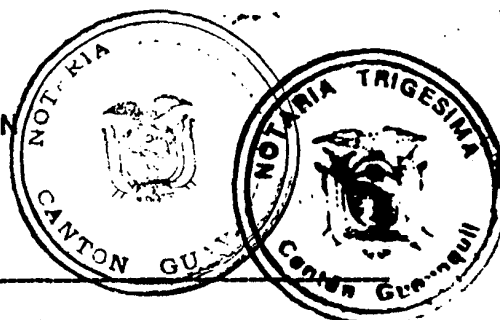
FIRMADO EN GUAYAQUIL
NOTARIO REGISTRADO DEL COLEGIO NOTARIAL



TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español



ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de acuerdo con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

-Nombrar al señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** como representante en Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

-Autorizar a **ING Management (Nederland) B.V.** a que otorgue el referido poder a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.

En testimonio de lo anterior nosotros certificamos la presente acta de resoluciones.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

(firma ilegible)

Cargo: Director Gerente A

Nombre:

(firma ilegible)

Cargo: Director Gerente B

Nombre:

ING Management (Nederland) B.V.:

(firma ilegible)

Nombre: Sr. Vincent Bremmer

Cargo: Apoderado General

(firma ilegible)

Nombre: Sr. Lucas Duysens

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974,

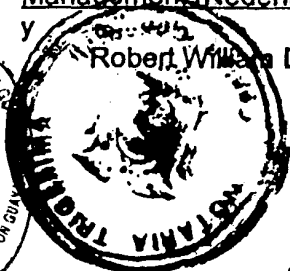
y

Lucas Jules Marie Duijsens, nacido en Margraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967,

ambos actuando en sus calidades de apoderados de **ING Management (Nederland) B.V.**, con asiento registrado en **Ámsterdam**, y como tales representando legalmente a **ING Management (Nederland) B.V.**,

y

Robert William Dove, nacido en Londres, Reino Unido, en Febrero 16 de 1954, y



Fady Khallouf, nacido en Chiah, Líbano, en Junio 27 de 1960, actuando en sus calidades de Director Gerente A y Director Gerente B respectivamente de International Water Holdings B.V., con asiento registrado en Amsterdam, y como tales representando legalmente a International Water Holdings B.V., compañías las dos antes mencionadas que están, cada una de manera individual, autorizadas para representar legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Amsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.
Amsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard
3. Actuando en su calidad de Notario de Amsterdam
4. Tiene el sello del
Sr. M.P. Bongard
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 11 de Abril de 2005
7. Por el Registrador de la Corte de Amsterdam
8. No. 007625
9. Sello
10. Firma
mw. L. Manser



(sello) (firma: Lmanser)

Fernando Xavier Coronel Velasco

EL SEÑOR AYCARI VINCENZINI Notario
del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la Firma que Antecede
Pertenece a Fernando

XAVIER Coronel Velasco

Es el mismo a la que consta en su Cédula

de Ciudadanía No. 0812776754

Guayaquil 15 de ABRIL del 2005

DR. FERNANDO AYCARI VINCENZINI
Notario Titular del Cantón Guayaquil

9

0000016

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 08:19:44

RAZON: Siento como tal, señor Juez, que en la presente demanda acompaño una Tasa por el valor de \$.45,00. El actor en su demanda determina como cuantía Indeterminada. En consecuencia, señor Juez, , tienen que completar con pagar la tasa real por el valor de \$.50,00.-
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.-
Guayaquil, 21 de Abril del 2005.

RAZON: 8265777382699070



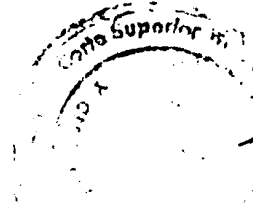
DISTRITO JUDICIAL DEL GUAYAS
OFICINA DE SECRETOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Se da fe de que el día 15 de mayo de 1964, a las 10 horas y 15 minutos con cinco segundos, en la Sala de Sorteos y Casilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Guayas, se sorteó el número 1 DEMANDA 27-1-15.

El sorteo se realizó en la Sala de Sorteos y Casilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Guayas, a las 10 horas y 15 minutos con cinco segundos.

luz de la sala de Guayaquil
DISTRITO

Manríez Burgos
SECRETARIO

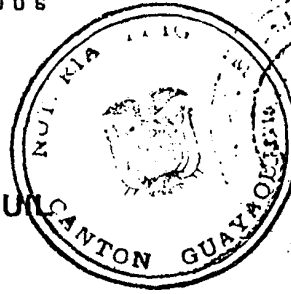


TERCERO

[Signature]
Dña. Alicia Miranda A.
SECRETARIA
Sala de sorteos y casilleros
Judiciales de la Corte Superior

9

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL



ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, de 51 años de edad, casado, ante usted muy respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.
- Poder otorgado por la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Acompaño también las traducciones de ambos documentos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 172.

Atentamente,

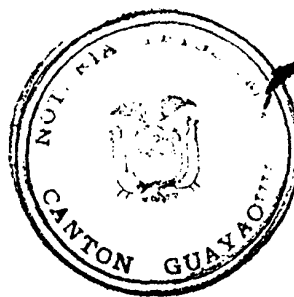
AB. JORGE SICOURET LYNCH
REG. 3.704



0000018



FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 11:59:05

Guayaquil, 21 de Abril del 2005; las 11h59.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) el acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvale al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.- Notifíquese.

DECRETO-8265777382699070

21/4/05

[Firma manuscrita]
Ab. Jorge Sicouret Lynch
Abogado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

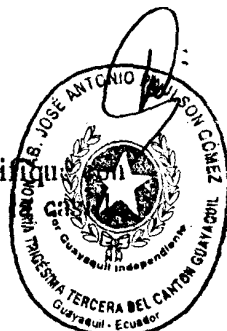
GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 15:47:04

Piligencia



En GUAYAQUIL, veinte y uno de Abril del dos mil cinco, a las 15:46:57, notifiqué a la Providencia que antecede, por boleta, a: SICOURET LYNCH JORGE en No: 172 de SICOURET LYNCH JORGE ENRIQUE.

INSTRUMENTACIÓN JUDICIAL





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



2000019

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Expediente Judicial de Calificación de la Legacidad de la forma y la Autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) El Acta De Resoluciones Del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un Poder General al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) El Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.- Guayaquil, Abril veintidós del dos mil cinco.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000020

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,**



CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 2005, se protocolizó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, otorgó a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, de nacionalidad argentina;

QUE el abogado Jorge Sicouret Lynch, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación de Poder que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, a cuyo efecto ha presentado cuatro testimonios de la protocolización;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-0639 de 27 de abril de 2005;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05047 de 29 de marzo de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el Poder conferido por la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla y que consta protocolizado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 22 de abril de 2005.

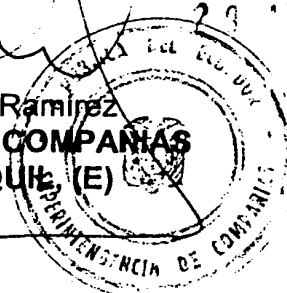
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba en el Registro a su cargo, los documentos protocolizados el día 22 de abril de 2005, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos y la Resolución al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, del 12 de marzo de 2001; y, b) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la calificación del Poder a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, junto con esta Resolución, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

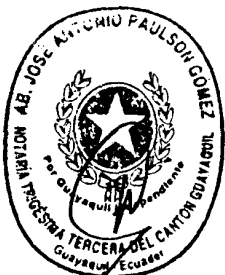
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

Otton Morán Ramírez
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)**



NRdeV/WML
Coralia
Exp. No.103415





0000021

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002594, dictada el 29 de Abril del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E); y, por documentos debidamente Protocolizados, queda inscrito el presente Poder que otorga la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA**, de fojas 41.780 a 41.798, número 7.885 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.536 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Protocolización.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomo nota de la Protocolización antes mencionada a foja 22.363 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 211 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil cinco.

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 162065
LEGAL: LANNER COBENA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

RECIBO
\$: 40,88

Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley
Notaría reformada por el Decreto Supremo N° 2263
del 31 de marzo de 1978: DOY FE que la fotocopia proce-

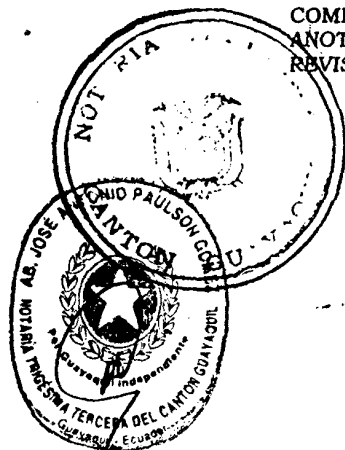
dente que consta de 15 folios es exacta al documento
que se me exhibe.-

Guayaquil, Mayo 13/05

Piero G. Aycaud Vincenzini
Dr. PIERO G. AYCAUD VINCENZINI
NOTARIO 30. DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que
antecede en 15 folios, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó

Guayaquil, 04 OCT 2005
Ab. José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



0000022

Guayaquil, marzo 23 de 2004.

Señores
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
Ciudad

De mis consideraciones

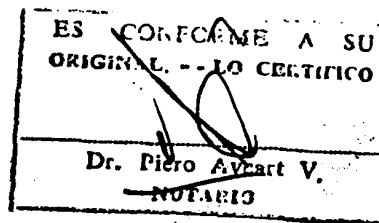
Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

Atentamente,

CAPITAL BUSINESS L.L.C.

ING. RICARDO PALAU JIMÉNEZ
APODERADO
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA



RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**- Guayaquil, marzo 23 de 2004.

En la presente fecha, acepto el cargo de Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, resuelto por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, celebrada el 23 de marzo de 2004.



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

YVON MELLINGER
APODERADO



[Handwritten signature]



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, a favor de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de fojas 44.103 a 44.105, Registro Mercantil número **6.903**, Repertorio número **10.819**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil cuatro.-



Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 100797
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *mn*

VOY FE: que la fotocopia que
antecede en... fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.

Guayaquil, **04 OCT. 2005**

Ab. José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



Q



ARGENTINA E 4444 A 4444
CASADO CON: MELBA MELANIA CANDELLI
ESTADO CIVIL: SUPERIOR APOD.GRAL.INT.MARER (BOHIL)INTENAGUA
NOMBRE: JOSE NINGOLLA
NOMBRE DE LA ESPOSA: JOSEFA ELDA GIANETTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL, 20 ABRIL 2005
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: 20 ABRIL 2017 (ccj)
FECHA DE CALIFICACIÓN: PV 0223070
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
IDENTIDAD EXT. No. 092665680-2
GUILLERMO DOMINGO NINGOLLA
SANTA FE, ARGENTINA
15 OCTUBRE 1968
2499 4935
GUAYAQUIL 2005 H. GONZALEZ
Firma del Cónyuge



0000023



1 Pesantes para que, individual o conjuntamente, a
2 nombre de International Water Services (Guaya-
3 quil) Interagua C. Ltda., gestionen la aprobación e
4 inscripción de esta escritura pública y realicen los
5 trámites que sean necesarios para su cabal efica-
6 cia jurídica. Cumpla usted, señor Notario, con las
7 formalidades de estilo para la plena validez de
8 esta escritura pública. (Firmado) Abogado Jorge
9 Sicouret Lynch.- Registro número tres mil sete-
10 cientos cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
11 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
12 gados para que formen parte integrante de esta
13 escritura los siguientes documentos: Copia certi-
14 ficada del acta de la sesión de Junta General Uni-
15 versal Extraordinaria de Socios de International
16 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda,
17 celebrada el cinco de septiembre de dos mil cinco;
18 La nota del nombramiento del Gerente General de
19 la indicada compañía, aceptado e inscrito; Copia
20 del poder a favor del ingeniero Guillermo Mingolla
21 otorgado por International Water Services (Guaya-
22 quil) B.V.; y, demás documentos que perfeccionen
23 la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura
24 pública de Incremento de Capital social y Reforma
25 de Estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario,
26 en alta voz al compareciente, éste la aprueba
27 todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
28 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo



Notario. DOY FE.-

ING. GUILLERMO MINGOLLA

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA INTER-
NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.,
GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

C.I. No. 092665680-2

R.U.C. No. 0992153563001

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en veinti-
cuatro fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los diez
días del mes de octubre del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

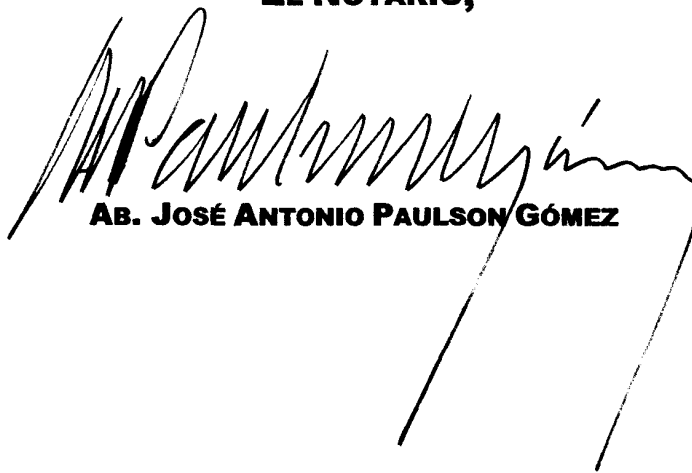
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 05-G-DIC-0007187 dictada el 24 de octubre del 2005, por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, Ab. Juan Ramón Jiménez, he tomado nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matrices de las Escrituras Públicas de CONSTITUCIÓN Y DE LA DE INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA, autorizadas por mi el 16 de marzo del 2001 y el 4 de octubre del 2005, respectivamente.- Guayaquil, 15 de noviembre del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

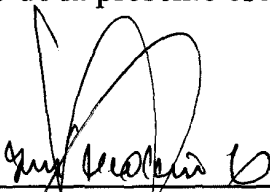


0000026

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007187, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **24 de octubre del 2004**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA.**, de fojas 10.796 a 10.834, Registro Industrial número 783 y anotada el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **46.215** del Repertorio a las 09:17 horas.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **857** un extracto de la presente escritura pública.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46215
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 